

**RESOLUCIÓN No. 0012**  
09 de enero de 2018

**Por la cual aplaza el disfrute de unas vacaciones a funcionarios de la entidad**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 2377 del 20 de diciembre de 2017, le fueron concedidos vacaciones colectivas por el término de (quince) 15 días hábiles comprendidos entre el 26 de diciembre de 2017 hasta el 17 de enero 2018 inclusive, de las vacaciones colectivas causadas, a los funcionarios públicos pertenecientes a la planta globalizada de la Institución Universitaria ITSA; tal como lo define la Resolución No. 0561 y la Resolución No. 0562 ambas de fecha 18 de abril de 2016.

Que mediante solicitud realizada por los directivos responsables de las dependencias Vicerrectoría de Extensión e Investigación y Secretaria General y avalada por el nominador de la entidad, se solicita aplazar el disfrute de las vacaciones de los funcionarios relacionados a continuación por necesidades del servicio:

CEDULA	NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
22476582	PAOLA SILVANA COELLO BARROS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	8
22642324	SHIRLEY MARIA URDANETA CUESTA	VICERRECTORA DE EXTENSION E INVESTIGACION	098	4
8798056	JORGE LUIS REGINO CABRERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aplazar el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 2377 de 20 de diciembre de 2017, de los funcionarios de la planta

**RESOLUCIÓN No. 0012**  
**09 de enero de 2018**

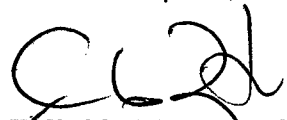
globalizada de la entidad relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	A PARTIR DEL	DÍAS HÁBILES PENDIENTES DE DISFRUTE
22476582	PAOLA SILVANA COELLO BARROS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	8	9 de enero	8 días hábiles
22642324	SHIRLEY MARIA URDANETA CUESTA	VICERRECTORA DE EXTENSION E INVESTIGACION	098	4	9 de enero	8 días hábiles
8798056	JORGE LUIS REGINO CABRERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	10 de enero	7 días hábiles

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

En Barranquilla, a los nueve (09) días del mes de enero de 2018.



**EMILIO ARMANDO ZAPATA**

Rector 